**CIRCULAR Nº5** **Temporada 2023/2024**

## SUPERCOPA COMUNITAT FFCV FUTSAL

Tras haber sido aprobada por la Asamblea General de esta Federación, celebrada el pasado 30 de junio de 2023, la Competición de Futsal Supercopa Comunitat FFCV, en la que tomarán parte los equipos adscritos a Primera Federación Futsal, Segunda Federación Futsal y Segunda "B" Federación Futsal, además del equipo campeón del Play off de Tercera División y el equipo campeón de La Nostra Copa, se hace necesario establecer mediante la presente circular las normas reguladoras de la misma:

**1.- EQUIPOS PARTICIPANTES:** Los equipos que tomarán parte en la Supercopa Comunitat FFCV de Futsal, son: **Peñíscola FS, Bisontes Castellón, Picassent FS, CD Maristas Valencia, Levante UD FS, Alzira FS, Nueva Elda FS y Sporting La Nucía FS.**
Los equipos participantes deberán estar debidamente inscritos en la plataforma Fénix de la RFEF y en Novanet.

**2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:** La Supercopa Comunitat FFCV se disputará mediante el sistema de dos fases, Fase de Grupos y la Final Four. En la primera Fase se han establecido los grupos mediante el criterio de proximidad geográfica, siempre teniendo en cuenta como cabezas de serie a aquellos equipos que mejor categoría y posición ostentan en la liga regular 2022/2023, siendo estos el Levante UD FS (Primera RFEF) y el Peñíscola FS (Segunda RFEF). Dicha fase se disputará por puntos y mediante el sistema de liga a una vuelta.

A la Final Four accederán los dos primeros clasificados de cada uno de los dos grupos establecidos y la misma se celebrará el próximo fin de semana del 6 y 7 de enero de 2024 en instalación y horas a designar por esta FFCV. El ganador de esta Final Four se proclamará campeón de la Supercopa Comunitat FFCV, y obtendrá un trofeo que acredite tal condición.

**3.-FASES:** A continuación, se detallan las fases establecidas para disputar la Supercopa Comunitat FFCV:

| FASE DE GRUPOS | |
|---|---|
| **GRUPO "A"** | **GRUPO "B"** |
| Peñíscola FS | Levante UD FS |
| Bisontes Castellón FS | Alzira FS |
| Picassent FS | Nueva Elda FS |
| CD Maristas Valencia | Sporting La Nucía FS |

ffcv.es

## FINAL FOUR

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PRIMERO GºA | | | | PRIMERO GºB |
| S1 | GANADOR S1 | Vs | GANADOR S2 | S2 |
| SEGUNDO GºB | | | | SEGUNDO GºA |

**4.- ORDEN DE JUEGO:** El orden de juego de los enfrentamientos en la fase de grupos es el que se establece en el presente cuadrante.

| JORNADA | FECHA | GRUPO | LOCAL | VISITANTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 22/23 Agosto | A | Picassent FS | Peñíscola FS |
| 1 | 22/23 Agosto | B | Sp. La Nucía FS | Alzira FS |
| 1 | 29/30 Agosto | A | CD Maristas Vlc | Bisontes Castellón |
| 1 | 29/30 Agosto | B | Nueva Elda FS | UD Levante FS |
| 2 | 12/13 Septiembre | A | Bisontes Castellón | Peñíscola FS |
| 2 | 12/13 Septiembre | A | CD Maristas Vlc | Picassent FS |
| 2 | 12/13 Septiembre | B | Alzira FS | UD Levante FS |
| 2 | 12/13 Septiembre | B | Sp. La Nucía FS | Nueva Elda FS |
| 3 | 3/4 Octubre | A | CD Maristas Vlc | Peñíscola FS |
| 3 | 3/4 Octubre | A | Picassent FS | Bisontes Castellón |
| 3 | 3/4 Octubre | B | Nueva Elda FS | Alzira FS |
| 3 | 3/4 Octubre | B | Sp. La Nucía FS | UD Levante FS |

**En las semifinales**, el equipo que actuará como local a efectos de elección de banquillos y color del equipaje en cada encuentro, será el equipo que mejor posición ostento en la fase de grupos.

**En la Final,** actuará como local, a efectos de elección de banquillos y color del equipaje, el equipo que en la temporada 2022/2023 ostentara la mayor categoría o, en caso de ostentar la misma categoría, el equipo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular en la temporada 2022/2023.

**5.- SISTEMA DE DESEMPATE**: En caso de empate entre dos o más equipos en la clasificación final de la **Fase de Grupos** se estará a lo dispuesto en el artículo 285 del Reglamento General de la FFCV, a excepción de lo previsto en el punto 5 de dicho precepto. No obstante, dado que se trata de una competición corta y puede producirse un empate entre dos o más equipos a todos los criterios establecidos en dicho precepto a excepción del citado punto 5, se hace necesario establecer un criterio más, por lo que **a la finalización de todos los encuentros que se disputen en la Fase de Grupos, sea cual sea su resultado, se lanzará una tanda de penaltis en los términos expresados en los párrafos segundo y tercero del artículo 287.2 del Reglamento General de la FFCV, hasta que resulte un ganador de la misma. Dicho criterio**

**solo será tenido en cuenta en caso de que se haya producido un empate entre dos o más equipos a todos los criterios que establece el citado precepto 285 del Reglamento General de la FFCV, excluyendo el apartado quinto del mismo.**

En la Final Four, en los **partidos de semifinales**, si al término del tiempo reglamentario de juego el encuentro terminara en empate, se procederá al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo en los términos expresados en los párrafos segundo y tercero del artículo 287.2 del Reglamento General de la FFCV, hasta que resulte un ganador de la misma.

En **la Final**, si al término del tiempo reglamentario de juego el encuentro terminara en empate, de forma inmediata a la finalización de este, previo un descanso de cinco minutos, se celebrará una prórroga de 6 minutos, dividida en dos tiempos de tres minutos, con sorteo previo para la elección de campo; declarándose vencedor al equipo que, finalizada la prórroga, hubiere conseguido más goles a favor.

Si, expirada esta prórroga, no se resolviere el empate, se procederá al lanzamiento de una serie de cinco penaltis por equipo en los términos expresados en los párrafos segundo y tercero del artículo 287.2 del Reglamento General de la FFCV, hasta que resulte un ganador de la misma.

**6.- FECHAS:** Las fechas previstas para la disputa de las mencionadas Fases son las que a continuación se detallan:

**Fase de Grupos:** 22/23 de agosto, 12/13 de septiembre y 3/4 de octubre de 2023
**Final Four:** 6 y 7 de enero de 2024.

Las fechas de la Fase de Grupos pueden ser alteradas de mutuo acuerdo entre las partes, y siempre deberán de contar con la autorización del Juez de Competición, debiendo de celebrarse el encuentro que se trate con anterioridad a la disputa de la siguiente jornada de la competición.

**7.- SUBVENCIONES:** Por parte de esta FFCV se subvencionará a cada equipo con 250€ por partido disputado en la fase de grupos, de igual manera se entregarán subvenciones económicas en función de los resultados de cada partido, cuyas cantidades se expresan en el presente cuadrante:

| FASE DE GRUPOS | |
|---|---|
| CONCEPTO | CANTIDAD |
| POR PARTIDO GANADO | 400€ |
| POR PARTIDO EMPATADO | 200€ |
| FINAL FOUR | |
| CONCEPTO | CANTIDAD |
| GANADORES SEMIFINALES | 1500€ |
| SUBCAMPEÓN | 2000€ |
| CAMPEÓN | 3000€ |

**8.- DESPLAZAMIENTOS:** Los desplazamientos en la Fase de Grupos serán subvencionados por esta FFCV, pagándose a 0,26 euros el kilómetro.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA. - LICENCIAS:** Será **requisito indispensable** que todos los **jugadores y técnicos** que tomen parte en los encuentros posean **licencia federativa en vigor a favor de su club**, en caso contrario, no podrán participar en la referida competición.

**SEGUNDA. - NÚMERO DE JUGADORES:** El número máximo de futbolistas que se podrán inscribir en acta será de hasta **catorce** jugadores.

**TERCERA. - SUPLENTES Y SUSTITUCIONES:** El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de **nueve** futbolistas.

**CUARTA. - MINUTAS ARBITRALES:** El importe de los recibos arbitrales será subvencionado íntegramente por esta FFCV.

**QUINTA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN:** En el capítulo disciplinario, al tratarse de una competición organizada por esta Federación, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General y el Código Disciplinario de la FFCV.

Lo que se comunica a los clubes interesados, Delegaciones federativas y Comité Técnico de Árbitros, a los efectos correspondientes.

Valencia, 28 de julio de 2.023

**FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA**

**Cesar Calatayud Ortiz**
**Secretario General**